



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 120, fecha: miércoles, 26 de Junio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

1601

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos, y la designación de miembros del Tribunal, así como la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

“De conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23.04.2019, Decreto nº, Decreto nº107/2019, para la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Brihuega, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara con fecha 25.04.2019.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 29.05.2019, Decreto nº163/2019, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria, y publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 04.06.2019.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas y vistas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria, así como los errores materiales apreciados.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración



General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar todas las alegaciones presentadas y subsanar los errores materiales en relación con la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Brihuega y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	
NIF	Nº registro de entrada
xx.xx4.496.C	1732
xx.xx2.531.M	1736
xx.xx8.906.M	1741
xx.xx2.964.Z	1822
xx.xx5.946.Y	1827
xx.xx3.946.D	1845
xx.xx8.794.E	1851
xx.xx2.301.T	1858
xx.xx6.794.M	1861
xx.xx1.536.N	1892
xx.xx7.269.R	1912
xx.xx4.963.D	1935
xx.xx4.261.M	1946
xx.xx0.454.C	1965
xx.xx7.537.W	2009
xx.xx7.066.L	2029
xx.xx7.509.X	2039
xx.xx9.267.W	2042
xx.xx7.865.K	2047
xx.xx4.630.Q	2081
xx.xx7.081.Y	2517
xx.xx7.772.F	RE-129
xx.xx2.834.Z	RE-132



xx.xx7.098.M	RE-133
xx.xx2.926.G	RE-136
xx.xx8.688.N	RE-138
xx.xx4.223.B	RE-139
xx.xx0.871.A	RE-140
xx.xx3.766.K	RE-143
xx.xx7.941.S	RE-145
xx.xx0.384.S	RE-146
xx.xx3.628.S	RE-147
xx.xx9.832.Q	RE-150
xx.xx7.974.F	RE-152
xx.xx6.967.C	RE-153
xx.xx9.091.L	RE-154
xx.xx8.835.F	RE-157
xx.xx0.266.S	RE-159
xx.xx5.327.J	RE-160
xx.xx9.248.K	RE-163
xx.xx2.686.W	RE-167
xx.xx3.236.F	RE-168
xx.xx4.107.G	RE-171
xx.xx5.074.H	RE-173
xx.xx7.471.M	RE-174
xx.xx2.125.H	RE-176
xx.xx4.871.L	RE-177
xx.xx7.181.G	RE-178
xx.xx5.211.E	RE-180
xx.xx2.379.F	RE-183
xx.xx6.065.S	RE-184

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS		
NIF	Nº registro de entrada	CAUSA
xx.xx4.855.K	1770	No cumple base 2ª.6 (titulación)
xx.xx4.240.Y	1997	No cumple base 2ª.6 (titulación)
xx.xx4.659.M	RE-179	No cumple base 2ª.6 (titulación) No cumple base 3ª.a (fotocopia DNI)
xx.xx8.052.D	RE-188	No cumple base 3ª (fuera de plazo)
xx.xx1.765.J	2287	No cumple base 3ª (fuera de plazo)



SEGUNDO.-De conformidad con la base quinta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador del citado concurso-oposición, que estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente	
Titular	D ^a . Marta Martínez Gordillo
Suplente	D ^a . Antonia Viejo Tapia
Vocales	
Titulares	D. Manuel Álvarez García D ^a . M. Ángeles Rojo Cabellos D ^a . Mónica Genoveva Burdiel Sánchez
Suplentes	D ^a . M. Elena García Martín D ^a . Isabel López de la Fuente D ^a . Gloria María Alcolea Sáez
Secretario	
Titular	D ^a . María del Pilar Monge Espada
Suplente	D ^a . M ^a Luisa Hernández Pacheco

TERCERO.- De conformidad con la base cuarta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 3 de julio de 2019, a las 11:00 horas, en el Colegio Público Santa María de la Peña (C/ María Cristina, Brihuega), debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa. En el caso de que existieran dificultades de aforo, se habilitará otro local adecuado.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Brihuega.

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios en que proceda, es el establecido en la Base 7^a de las que regulan el proceso selectivo: se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en



el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Brihuega, a 24 de junio de 2019. El Alcalde, D. Luis Manuel Esteban Viejo.